

Minuta Mesa Vitivinícola					Minuta N°6
Fecha actual:	9-01-2012	Inicio	11:30	Final	13:00
Fecha próxima reunión:		Inicio		Final	
Preside la mesa	Horacio Bórquez, Director Nacional del SAG				
Coordinador de mesa	Paulina Rojas. Jefa del Subdepartamento de Viñas y Vinos				

Resumen Medidas:

Estado	MEDIDA
Implementadas	Menciones Andes, Costa y Entre Cordilleras (N° 41)
	Aplicaciones de Prácticas enológicas (N° 42)
	Comisión asesora del vino (N°39)
	Comisiones e instancias de coordinación (N° 40)
Corto Plazo	Certificación de vinos de exportación (Autocertificación de vinos) (N°20)
	Solicitar Categoría VI1 simplificado para la UE, para el ingreso de vinos (N° 38)



V.1. Menciones Andes, Costa y Entre Cordilleras (N°41)

Avances: No hay respuesta oficial de los países involucrados.

V.2. Aplicación de prácticas enológicas (N°42)

Avances: Implementada

- Con respecto al proyecto de modificación al decreto 78 en materia de incorporación de prácticas enológicas, se está a la espera de la aprobación por parte de la Contraloría General de la República.
- Con respecto a la solución que faculta al Director Nacional del SAG sobre la incorporación de prácticas enológicas, Vinos de Chile solicitó eliminar la frase “con el voto favorable de Chile”, del mencionado proyecto., frente a la posibilidad de que Chile no pudiese asistir a la Asamblea General de votación de la OIV.

Compromisos:

- Se incorporará la solución anteriormente mencionada, para posteriormente gestionar el envío del proyecto de modificación al decreto 78.

V.4. (N°20) Certificación de vinos de exportación (antes “Autocertificación de vinos”):

Avances:

- Propuesta de MOVI fue recibida, se plantea que el volumen de litros en los boletines base de exportación de los vinos embotellados se mantenga, pero su vigencia sea mínimo de cinco años.

Compromisos:

- Vinos de Chile hará llegar lo antes posible su propuesta para poder seguir avanzando en este punto.
- SAG presentará una propuesta a los gremios participantes de la mesa.

V.5. Solicitar categoría VI1 Simplificado a la UE, para el ingreso de vinos (N°38)

Avances: Se recibió la respuesta formal por parte de DIRECON, en la que señala que se debe hacer la solicitud formal para acceder al VI1 simplificado, presentando la documentación de los requisitos establecidos en el Reglamento 555/2008 de la CE. Además, junto con la solicitud formal se deben enviar las garantías específicas que el país ofrece para acceder al sistema de procedimiento simplificado.



Compromiso:

- SAG hará llegar a los gremios la propuesta de requisitos y garantías que deberán cumplir quienes quieran postular al sistema VI1 simplificado.

V.6. Comisiones e Instancias de Coordinación (N° 40)

Avance: Implementada

En relación al Proyecto de modificación del decreto 464 Largo, desde Diciembre del 2011 se encuentra publicado en la OMC, finalizando el período de consulta el 5-02-2012. Por otro lado la consulta a nivel nacional se encuentra publicada en la web del SAG a partir del 07-12-2011, la cual finaliza el 07.02.2012.

Temas Anexos a la mesa:

1. Exportación de vinos con graduación alcohólica inferior a la mínima establecida:

Avances: La resolución N°8232, de fecha 19.12.2011, relativa a esta materia ya se encuentra publicada en el Diario Oficial con fecha 30-12-2011.

Compromisos:

- Ante inquietud de la Corporación Chilena del Vino de cómo el SAG fiscalizaría lo señalado en la mencionada Resolución, MOVI enviará por escrito propuestas de apoyo a la fiscalización.